



**Subsecretaría de  
Telecomunicaciones**

ORD.: N° **4481** / G N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002892, de 12/2/12/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

**SANTIAGO, 26 de Marzo 2020**

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. DUO S.A.

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *En vista del llamado a concurso del Fondo de Desarrollo de las telecomunicaciones llamado ?Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre, Código: FDT-2017-02-ST (Período de Postulación N°3)?, vengo a ustedes a solicitar información para los siguientes oficios ordinarios de respuesta y sus respectivos proponentes, según el siguiente detalle e información relacionada que detallaremos más adelante:?* Edwin Holvoet y Cía. Ltda. - ORD.1404 GFDT N° 31 del 23 de enero de 2020? Universidad de Los Lagos - ORD.1405 GFDT N° 32 del 23 de enero de 2020? Universidad de Magallanes - ORD.1406 GFDT N° 33 del 23 de enero de 2020? Juan Mora Herrera EIRL - ORD.1409 GFDT N° 36 del 23 de enero de 2020? TV Medios SpA - ORD.1410 GFDT N° 37 del 23 de enero de 2020? Zambra Telecomunicaciones Ltda. - ORD.1411 GFDT N° 38 del 23 de enero de 2020? Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A. - ORD.1412 GFDT N° 39 del 23 de enero de 2020 Para todos estos 7 (siete) oficios ordinarios...

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que adjunto encontrará archivo con información requerida en formato digital

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado digitalmente por PAMELA GIDI MASIAS  
PAMELA GIDI MASIAS  
Subsecretaría de Telecomunicaciones  
Fecha: 2020.03.26  
16:02:51 -04'00'

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) ; 

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel